

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 6 de marzo de 1897

Número 53

ADMINISTRACION**IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE****CALENDARIO**

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 6.—Santos Víctor y Victorino, mártires y Olegario, obispo y santa Coleta, virgen.

CONTENIDO**SECCION OFICIAL****Secretarías de Estado**

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES.—Acuerdo número 386.—Concede carta de naturalización.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 71.—Aprueba detalle.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 216.—Acepta renuncia y nombra en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Oficio.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL**ANUNCIOS****SECCION OFICIAL****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA**

Cartera de Relaciones Exteriores

Nº 386

Palacio Nacional

San José, 5 de marzo de 1897

El señor don Rodrigo Portuondo y Miyares, de nacionalidad española, se ha presentado á esta Secretaría solicitando carta de naturalización en el país; y resultando de la información seguida por el Gobernador de esta provincia,

que el postulante reúne los requisitos exigidos por la Ley de Extranjería,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á dicho señor Portuondo y Miyares la carta de naturalización que solicita.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 71

Palacio Nacional

San José, 1º de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el detalle levantado por la Junta itineraria del Paraíso para la composición de los caminos en el corriente año.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE levantado por la Junta itineraria de la villa del Paraíso, para la composición de sus caminos en el presente año.

Centro

Aguilar Leopoldo..... \$	1 00	Meza Juan..... \$	3 00
— Pablo.....	1 00	— Rosa.....	10 00
— Ramón.....	1 00	— Rafael.....	1 00
Avendaño Pío.....	2 50	— Florencio.....	2 00
— Julio.....	6 00	— Hermenegildo.....	3 00
— José M.....	2 50	— Morales Rafael.....	2 00
— Benjamín.....	1 50	— Fernando.....	2 50
— Clemente.....	1 50	— U. Francisco.....	1 00
— Lino.....	3 00	— Agustín.....	1 00
— Ismael.....	1 00	— Juan Paulino.....	3 50
— Sáenz Franc.....	8 00	— Aureliano.....	1 00
— Raimundo.....	1 00	— Manuel.....	15 00
— Píoquinto.....	1 00	— León.....	1 00
Araya Francisco.....	3 50	— A. Francisco.....	1 00
— Fernando.....	8 00	— Valentín.....	1 00
— Martín.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— Celedonio.....	2 00	— Meneses Tomás.....	1 00
— Cipriano.....	1 00	— Simeón.....	1 50
— Antonio.....	0 00	— Diego.....	1 00
— Sotero.....	1 00	— Teodoro.....	1 50
— Esteban.....	1 50	— Pedro.....	1 50
— Ramón.....	1 00	— Luis.....	4 50
Arias A. Francisco.....	1 00	— Severiano.....	1 00
— José.....	3 50	— Segundo.....	2 00
— Bernabé.....	1 00	— Babilón.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— Morales Anastasio.....	1 00
— Pedro A.....	1 00	— Julián.....	3 00
Acuña Nazario.....	1 00	— Andrés.....	3 50
— Nicolás.....	1 00	— Juan Pedro.....	1 00
— Custodio.....	1 00	— Ciferino.....	1 00
Albertazzi Constantino.....	1 00	— Cayetano.....	1 50
Alvarado Ambrosio.....	1 00	— Ch. Cayetano.....	1 00
— Ricardo.....	1 50	— Clemente.....	1 00
— Honorio.....	1 00	— Beatriz.....	1 00
— José María.....	2 00	— Rosa.....	2 50
— Francisco.....	1 00	— Domingo.....	1 00
— Sandoval José M.....	1 00	— Jesús María.....	1 00
— Hilario.....	1 50	— Tito.....	1 00
— Raimundo Ve.....	1 00	— Francisco.....	4 00
— Vicente.....	1 00	— Silvestre.....	1 50
— Apolonio.....	1 00	— Ramón.....	1 50
— Ismael, Car.....	5 00	— Romualdo.....	5 00
— tago.....	5 00	— Evaristo.....	1 00
— Ricardo.....	1 00	— Carlos.....	1 00
— Honorio.....	1 00	— C. Marcos.....	1 00
— José María.....	2 00	— Juan Ramón.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— Matamoros Dionisio.....	1 50
— Sandoval José M.....	1 00	— Ildefonso.....	6 00
— Hilario.....	1 50	— Juan.....	1 50
— Raimundo Ve.....	1 00	— Madriz Teodoro.....	2 50
— Vicente.....	1 00	— Nicomedes.....	1 00
— Apolonio.....	1 00	— F. Juan.....	1 00
— Ismael, Car.....	5 00	— C. José.....	1 50
— tago.....	5 00	— R. José.....	1 50
— Ricardo.....	1 00	— Francisco.....	3 00
— Honorio.....	1 00	— Manuel (a.).....	1 00
— José María.....	2 00	— Chapín.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— Lino.....	1 00
— Sandoval José M.....	1 00	— B. Manuel.....	1 00
— Hilario.....	1 50	— Demetrio.....	1 00
— Raimundo Ve.....	1 00	— Morales Fernanda.....	4 00
— Vicente.....	1 00	— Madriz Rafael.....	1 50
— Apolonio.....	1 00	— Antonio.....	1 50
— Ismael, Car.....	5 00		
— tago.....	5 00		

Astúa Ramón..... \$	1 00	Morales F. Domingo..... \$	2 50
Alarcón Vicente.....	1 00	— B. Jesús.....	3 00
— Antonio.....	1 00	— Moya Rafael.....	1 00
— Martiniano.....	1 00	— Gil.....	1 00
Brenes Angel.....	1 00	— Julián.....	1 00
— Luciano.....	2 00	— Próspero.....	1 00
— S. Francisco.....	1 50	— Leocadio.....	0 00
— S. Ramón.....	10 00	Marín Dominga v. de	
— Hilario.....	2 00	— Moya.....	5 00
— Soto Juan.....	1 00	— Rosa.....	1 00
— Julián.....	1 00	— Narciso.....	1 00
— Fernando.....	1 00	— Juan Ramón.....	1 00
— Sixto.....	2 50	Maroto Tomás.....	1 00
— Antonio.....	2 50	— Mata Justo.....	1 00
— Aguilar Ra.....	6 00	— Cosme.....	3 50
— món.....	6 00	— Madrigal Martín.....	2 50
— Orozco Ramón.....	6 00	— Muñiz Jesús, Cartago	6 50
— Cayetano.....	1 00	— Orozco Mauricio.....	1 00
— Honorio.....	1 00	— Antonio.....	1 00
— Leandro.....	1 00	— Desiderio.....	1 00
— Dámaso.....	1 00	— Picado Martín.....	2 00
— Aproniano.....	1 00	— Juan.....	3 00
— Vicente.....	1 00	— Patricio.....	2 00
— Gabriel.....	0 00	— Lucas.....	1 00
— Martín.....	2 50	— Miguel.....	1 00
— Pedro.....	2 50	— Apolinar.....	3 00
— Escolástico.....	1 00	— Tomás.....	1 00
— M. Lino.....	1 00	— R. Ramón.....	3 00
— Gregorio.....	2 00	— Francisco.....	1 00
Bonilla Nicomedes.....	2 50	— M. Ramón.....	1 50
— Federico.....	2 50	— Alejandro.....	1 00
— Zacarías.....	1 00	— Gerardo.....	1 00
— Juan Nepo.....	15 00	— Francisco.....	1 00
— mico.....	15 00	Pierantonelli Domingo	
— Quirós Juan.....	6 00	— Peralta Josefa, Carta	7 00
— Bautista.....	1 00	— go.....	1 00
— Quesada Juan.....	1 00	— Paltroñieri Antonio.....	1 00
— Bautista.....	1 00	— Emilio.....	1 00
— Chinchilla Ra.....	1 00	— Pérez Lorenzo.....	1 00
— món.....	1 00	— Quirós P. Pedro.....	1 00
— Cipriano.....	1 50	— Leopoldo.....	1 00
— Juan Franc.....	3 00	— Emilio.....	1 00
Boghan John.....	1 00	— Leonardo.....	1 00
Bonilla Anselmo.....	3 00	— Proceso.....	1 00
— Pedro.....	2 50	— José María.....	12 00
— Alejo.....	2 50	— R. Juan.....	2 00
— Mateo.....	1 00	— F. Ramón.....	1 00
— Juan Ramón.....	6 00	— Carlos.....	1 00
— (suc.).....	6 00	— Jesús.....	1 50
— Juan Cruz.....	1 00	— Juan Manuel.....	1 00
— Quirós Franc.....	6 00	— Silverio.....	3 00
— Rosa Francisco.....	1 00	— Benito.....	1 50
— José.....	2 00	— Juan Pedro.....	1 00
— Rosa.....	2 50	— Aniceto.....	2 50
— Jerónimo (suc.).....	5 00	— Calixto.....	1 00
— Quirós Ramón.....	1 00	— Francisco.....	4 00
— Juan Agustín.....	1 00	— Pedro.....	1 00
— Jacinto.....	1 00	— Ramón.....	4 00
— Santana.....	1 00	— P. Emilio.....	1 00
— M. Ramón.....	1 00	— Juan.....	1 50
— M. Cipriano.....	1 00	— Raimundo.....	1 00
Batquero J. de los An.....	1 00	— Julio.....	1 00
— geles.....	1 00	— Gustavo.....	1 00
— Lucas.....	2 50	— Eulogio.....	1 00
— Emiliano.....	1 00	— Valentín.....	1 00
— Benito.....	1 00	— Toribio.....	1 00
— Faustino.....	1 00	— Esteban.....	1 00
— Joaquín.....	1 00	Quesada Luciano.....	1 00
Cerdas Martín.....	1 00	— Pedro.....	3 00
— Nicolás.....	1 00	— Concepción.....	6 00
— Proilán.....	1 00	— Julián.....	1 00
— Rafael.....	1 00	— Miguel.....	1 00
— Julio.....	1 00	— Pablo.....	1 50
— Clemente.....	1 00	— Francisco.....	1 00
— Miguel.....	1 00	— Ildefonso.....	4 00
— Julián.....	1 00	— Jesús Casio.....	2 00
Corrales Emilio.....	1 00	— Dionisio.....	7 00
— Diego.....	10 00	— F. Ramón.....	1 00
— Zenón.....	3 50	— Juan Bautista.....	12 00
— Rómulo.....	1 00	— Santana (suc.).....	8 00
— Juan.....	1 00	— Fidel.....	5 00
— Isaías.....	1 00	— Patrocinio.....	1 00
— Fabriciano.....	1 00	— Napoleón.....	1 00
Calderón Domiciano.....	1 50	— Vicente.....	2 50
— Juan.....	1 00	Ramírez Rojas José.....	1 00
— Juan, Carta.....	1 50	— Eugenio.....	2 50
— Ramón (a.).....	1 00	— G. José Ma.....	3 00
— carnudo.....	1 00	— C. José Ma.....	2 50
— Eugenio.....	2 50	— Timoteo.....	2 00
— Pantaleón.....	1 00	— Buenaventura.....	1 50
— Diego.....	1 50	— Molesio.....	3 00
— Vicente.....	8 00	— Ramón.....	1 00
Campos Pánfilo.....	1 50	— Abraham.....	2 00
— Juan Gabino.....	7 00	— Estéfano.....	2 50
— Julio.....	1 00	— Espiritusanto.....	10 00
Cervantes Fermín.....	1 00	— Gregorio.....	3 00
Carpio Irineo.....	2 00	— Bartolomé.....	1 00
Castillo Lorenzo.....	1 00	— Agustín.....	1 00
— José María.....	1 50	Rivera Fidel.....	1 00
— Ramón.....	1 00	— Rafael.....	1 50
— Luz.....	7 00	— Luciano.....	1 00
Coto Justo.....	1 00	Rojas Vicente.....	8 00
— Indalecio.....	2 00	— Juan Cruz.....	1 00
— Francisco.....	3 50	— Santos.....	5 00
— Ramón.....	1 00	— Escolástico.....	1 00
— Eusebio.....	4 00	— Arcadio.....	1 00
— Sáenz Eusebio.....	2 50	— Ramón.....	1 00
— Ubaldo.....	3 00	— Maurilio.....	1 00
— Miguel.....	1 00	Redondo Abelino.....	5 00
— Juan.....	1 00	— Custodio.....	1 50
— Domingo.....	1 00	Rodríguez Francisco.....	3 00
Carvajal José.....	3 00	— Fabio.....	1 00
— Julio.....	1 00	— Nicolás.....	1 00
— Komualdo.....	1 00	Solano Jorge.....	1 00
— Jesús.....	1 00	— Basilio.....	1 00
— Juan Isabel.....	1 00	— Juan Antonio.....	1 50
Cordero Pedro.....	1 00	— I. Julián.....	1 50
— Secundino.....	3 00	— Catarino.....	2 50
— Cantillo Alberto.....	2 00	— Ceferino.....	1 00
— Cárdenas Manuel (suc.).....	4 00	— Moya Antonio.....	4 00
— Cisneros Braulio.....	1 00	— Liborio.....	4 00
— Simeón.....	1 00	— Juan.....	1 50
		— Timoteo.....	3 50

Cruz Braulio	\$ 10 00	Solano S. Luis	\$ 3 00
Carrillo Juan	1 00	Bartolomé	5 00
Chaves Carlos	2 00	Lucas	1 00
— S. Pedro	1 00	Felipe	1 00
— Juan María	5 00	Solano Diego	1 00
— Q. Carlos	1 00	Pio	10 00
— Juan Francis	1 00	Francisco (a.)	1 00
— Nicolás	6 00	Conquita	1 00
— Domingo	3 50	Fausto	1 50
— Moya Juan	1 50	Nere	4 00
— Hedefonso	1 50	Samuel	1 00
— Quirós Ramón	1 00	Cortés José	1 00
— Pótero	1 00	Alfaro Luis	1 00
— Victoriano	1 00	A. Tomás	1 00
— Máximo	1 00	Gordiano	7 00
— Octavio	1 00	Santiago	1 00
— Fausto	1 00	C. Francisco	3 00
— María v. de	3 00	Simón	3 50
— Astúa	3 00	Ciriaco	8 00
Chavarria Mercedes	2 00	Ch. José M ^a	1 00
— Gerardo	1 00	Antonio M ^a	7 00
— Juan	1 50	Tomás	6 00
— Florencio (suc.)	1 50	Claudio	4 00
Chinchilla Antonio	2 50	Ramón	1 00
— Luis	1 00	Juan Bonifacio	1 00
Chacón Francisco	1 00	Pedro José (suc.)	3 00
Delgado Leocadio	3 50	G. Jesús	1 00
— José	1 00	Vives José	3 50
— Concepción	1 00	Manuel Franc ^o	1 50
— Pedro	1 00	Nicolás	0 00
Davanzo Vicente	3 00	Andrés	4 00
Fonseca Hilario	1 00	Marín José	2 50
— Ceferino	4 00	Raimundo	1 00
— José María	4 00	León	1 00
— Pedro	1 00	A. Raimundo	1 50
— Tomás	2 50	Jesús (a.) Chil	0 00
— Vicente	2 00	to	0 00
— Ramón	1 00	Manuel	2 50
— Francisco	1 50	Moya Félix	1 00
— Juan Felipe	2 50	Eufasio	3 00
— M. Juan	1 00	Cecilio	2 00
— David	1 50	Pedro	1 00
Fajardo Antonio	1 00	Francisco (a.)	1 00
Fernández Pilar	3 00	cajeris	1 00
— Pio	3 00	Pedro Joaquín	2 50
— A. José	1 00	A. Abraham	1 00
García Juan Sabino	15 00	Victoriano	2 50
— Ricardo	1 00	C. Alberto	1 00
— Joaquín	1 00	M. Norberto	4 00
— Juan Vicente	2 50	Onofre	1 00
— Augusto	2 00	Adelino	1 00
— Abel	1 50	M. Juan	1 00
— Ismael	1 50	Julian	1 00
— Pedro David	1 00	Isaías	1 00
— Esteban	1 00	M. Ramón	1 00
— Espiridión	1 00	José M ^a (a.)	0 00
— M. Vicente	1 00	colorado	0 00
— Pablo	1 00	Soto Vicente	1 00
— Lino	1 50	Francisco	1 00
Guzmán Calixto	1 00	Molina Juan	0 00
— Ambrosio	2 50	Antonio	2 50
— Ciriaco	1 00	Higinio	1 00
— Antolín	1 00	José de Jesús	2 00
— Agapito	1 00	Bartolomé	1 00
— Prudencio	1 00	Sojo Eliseo	1 00
— Pantaleón	1 00	Manuel	1 50
Gamboa Pedro	10 00	Mauro	2 50
— David	1 50	Pedro	1 00
— Jesús	6 00	Sotero	1 00
— Juan Vicente	4 00	Blas	1 00
— Carlos	1 00	Sánchez Carlos	6 00
— Enrique	1 00	Anselmo	1 50
— Abel	1 00	Cecilio	2 00
— Yanuario	1 00	Pablo	1 50
González Ignacio	3 00	Agustín	1 50
Hidalgo Fermín	1 00	Martín	2 00
Irola Juan José	4 00	Sinesio	2 50
— José Luis	2 00	Feliciano	1 00
— Nicomedes	1 50	Zenón	1 50
Jiménez Domingo	4 00	Guadalupe	1 50
— Máximo	1 00	Reyes	1 00
Loaiza Ramón	5 00	Salas Ascensión	1 00
— Tomás	1 00	Román	1 00
— Juan Ramón	1 00	Manuel	4 00
— Francisco	1 00	Ignacio	1 00
— Luis	1 00	Simón	1 00
— Ch. Juan	1 00	Ponciano	1 00
Lanzoni Enrique	1 00	José	1 00
Moya Paulino	1 00	Sáenz Rosa	2 50
— Bernardo	1 00	M. Ramón	4 00
— Patricio	2 00	Gregorio	1 50
— S. Luis	7 00	Jesús	1 00
— Pedro	1 00	Juan	1 00
— Procopio	2 50	Francisco Can	1 00
— Jerónimo	2 50	dido	1 00
— S. Jerónimo	1 00	Segura Juan Miguel	1 00
— Domingo	4 00	Esteban	1 00
— Constanancio	1 00	Sandoval Agustín	1 00
— Sánchez Fran	2 00	Juan	5 00
— cisco	2 00	Cayetano	10 00
— Manuel	2 00	Schmit Juan	3 00
— Meza Rafael	3 00	Victor	1 00
— Fidel	1 00	Sanabria Valerio	1 00
— Claudio	3 00	Lorenzo	1 00
— Sacramento	1 50	Sánchez Julián	1 00
— Eliseo	1 50	Salas Manuel (suc.)	2 00
— Meza Jesús	1 50	Sáenz Arturo	1 00
— Cirilo	0 00	Salazar Pastor	1 00
— Juan Antonio	1 00	Valverde Ambrosio	2 50
— Meza Franc ^o	1 00	Francisco	2 00
— Maximino	1 00	Marcos	2 50
— Juan Ramón	1 00	Jesús	1 00
— José Ana	1 00	Ubaldo	1 00
— Ceferino	1 00	Manuel	1 00
— Estanislao	1 00	Vetrano Vicente	1 00
— Manuel	2 00	Vega Santiago	1 00
— Alejo	1 00	Emilio	1 00
— Samuel	1 50	Manuel	2 50
— Atanasio	1 00	Honorio	1 00
— Pascual	1 50	Vives Buenaventura	3 00
Meza Francisco	1 50	Pedro	2 00
— Camilo	3 00	Vargas Rosa	2 00
— Ramón María	1 00	Inés	1 00
— Antolín	3 50	Fidel	1 00
— Juan Elías	1 00	Vásquez Santiago	1 00
— Aquileo	2 50	Ramón	1 00
— Macario	1 00	Zamora Francisco	1 00
— Aquiles	1 00		
		Suma	\$ 1,241 50

El Yag y La Flor

Alvarado Juan	\$ 0 00	Mora Pio	\$ 1 00
— Martín	1 00	Madriz Andrés	1 00
— Badilla Lucas	0 00	Quirós Eodoro	4 00
— Castillo Ramón	1 50	— Rosa	1 50
— Corrales J. Pedro	1 00	Ramírez Estéfano	0 00
— Ciriaco	1 00	Rodríguez Nicolás	2 00
— Castillo Andrés	1 00	— Cristóbal	1 00
— Calderón Nicolás	1 50	Ramírez Atanasio	1 50
— M. Ramón	1 00	Rizzatti Juan	2 50
— Emilio	6 00	Sandoval Domingo	2 00
— Corrales Jorge	1 00	Cedeño Antonio	2 50
— Chinchilla Bartolomé	1 00	— Matías	1 00

Fonseca Cayetano	\$ 1 00	Sojo Marcos	\$ 1 00
García Vicente	3 00	— Lorenzo	3 00
Gamboa Rafael	3 00	— Cesáreo	1 00
González Manuel	1 00	— Sixto	1 00
García Juan	2 00	— Cristóbal	1 00
Loaiza Francisco	1 00	— Estéfano	1 00
Morales Cayetano	3 00	Sandoval Pedro	1 00
Madriz Jesús	1 00	— Francisco	4 00
— Agustín	2 00	— Vicente	1 00
— C. Manuel	1 00	Soto Fermín	1 00
Molina Jesús	2 00	Vega Juan M ^a	1 00
Moya Ramón	1 00	Zamora Apolonio	2 00
— Francisco	2 00		
Morales Adolfo	1 00	Suma	\$ 79 00

Santiago

Campos Gregorio	\$ 5 00	Muñoz Jesús	\$ 0 00
Carazo Félix	3 00	Montoya Juan M	2 00
Cordero Pedro	1 00	Ortiz Cayetano	2 00
Chavarria Nicolás	2 00	Picado Ramón	5 00
Gómez Telésforo	2 00	Quirós Acisclo	3 00
Guevara Santana	10 00	— Pedro	1 50
Hernández Manuel R.	2 00	— Fabián	1 50
— Moisés	1 00	Redondo Joaquín	2 00
Iglesias Demetrio	5 00	Solano Eduvigis	1 00
Luna Pedro	1 50	— Silverio	1 00
— Juan	1 50	— José C.	1 00
— Joaquín	1 50	— Rafael	1 00
— José María	2 00	Tinoco Luis D.	3 00
— Bartolomé	1 50	Segura Tomás	5 00
— José	1 50		
— Napoleón	1 50	Suma	\$ 70 00

Urasca y Guatuso

Brenes Francisco	\$ 1 00	Rosas Tomás	\$ 2 00
Loría Ignacio	3 00	Sanabria Ramón	2 00
— Francisco	5 00	— Toribio	2 00
— V. Francisco	3 00	Solano Eloiso	2 00
— Esmeraldo	3 00	— Protasio	1 00
Loría José M ^a	5 00	— Arcadio	5 00
Montoya Rafael	5 00	— Fidel	1 00
Madriz Ramón P.	2 00	Vásquez Higinio	5 00
Mata Francisco	3 00	— Juan Magda	4 00
— Rafael	3 00	leno	1 00
— Moya Manuel	2 00	Rosas José	1 00
Rosas Antonio	1 00		
		Suma	\$ 61 00

Suma total, S. E. y O. \$ 1,452 50

Cartera de Policía

Nº 216

Palacio Nacional

San José, 5 de marzo de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por el Agente auxiliar de Policía de Sarapiquí, señor Joaquín Núñez, y nombrar en su reemplazo al señor José Morales.—Públiques.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN

San José

Señor:

En cumplimiento de prescripción legal, tengo el honor de informar a V. acerca del estado sanitario de este circuito durante el trimestre próximo pasado.

En el mes de diciembre las enfermedades reinantes fueron bronquitis aguda y ataques de reumatismo, habiendo tenido también algunos casos de paludismo, enteritis y disentería.

En enero el cólera infantil revistió tal carácter en dos ó tres días que parecía iba á hacerse epidémico; pero en seguida empezó á desaparecer, sucediendo lo mismo con la neuralgia facial. Tuve, además, algunos casos de dispepsia, dos de ozena, igual número de oftalmía purulenta y uno de congestión cerebral.

En el mes que hoy termina, la enfermedad más común ha sido la enteritis aguda, de que se me presentaron diez casos.

He asistido á siete heridos, cinco leves y dos graves. Los primeros están completamente bien y los otros se encuentran en vías de curación.

En el trimestre no he procedido á la vacunación y revacunación, esperando la apertura de las escuelas, lo cual sucederá en breve, á fin de que sea más fácil conseguir que todos los niños reciban el beneficio de la inoculación del virus vaccinal.

Soy de V. con la mayor consideración su muy atento y seguro servidor,

DR. A. FLORES

Tres Ríos, 28 de febrero de 1897.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho va al 25 de febrero último

Tomo Asiento

María Sánchez ú. ap	62	1027
Nazario Morales Fallas	..	1342
Carlota Quirós ú. ap	..	1354
Francisco Peralta García	..	1360
Jenaro Valverde Quirós	..	1421
José Francisco Acevedo Álvarez	..	1455
Jenaro Valverde Quirós	..	1466
Clemente Cañillo Hernández	..	1512
Ricardo Jiménez Oreamuno	..	1545

Registro Público.—San José, 5 de marzo de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	90 d/v.
Banco Anglo Costarricense.	..	132	133	128	132	126
Banco de Costa Rica	129	134	134	127	132	126
PLAZAS	129	134	134	127	132	126
1—Londres	129	134	134	127	132	126
2—Nueva York	129	134	134	127	132	126
3—San Francisco	129	134	134	127	132	126
4—Nueva Orleans	129	134	134	127	132	126
5—París	129	134	134	127	132	126
6—España	129	134	134	127	132	126
7—Italia	129	134	134	127	132	126
8—Alemania	129	134	134	127	132	126
9—Bélgica	129	134	134	127	132	126
10—Guatemala	129	134	134	127	132	126
11—Salvador	129	134	134	127	132	126
12—Nicaragua (m. c.)	129	134	134	127	132	126
13—Idem soles	129	134	134	127	132	126

El Director General de Estadística, interino.—LEOPOLDO MAYER.

San José, 5 de marzo de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

4 de marzo.—A las 10 a. m. fondó el vapor inglés de la M. R. B. *Orinoco*, procedente de Colón, 181 toneladas de mar, Capitán Guillies, 110 tripulantes y 2,483 toneladas. Pasajeros: William Bruce, Johnson White, Ch. White, Mary Harrison White, Arthur Parphé, Colquhoun El. Smith, Mary Kelly, Ophelia Clark, Catharine Cuthbert, Charlotte Kenson, Effetina Kelly, B. del Valle, Wilfred Kelly, Joseph Davis, Isaac León, Luisa Kelly, César Álvarez, Moisés Sando, F. Simpson, John Thompson, Z. Kelly, Joseph John, William Prime, Gavin Maturine, James Maturine, J. Williamson, Francis Williams, F. Arthur, José Rojas, Pedro Jara, D. Tinoco, Thomas Alfonso, Escardo Ambrose, L. Ambrose, Baptisto Garie, Juan María, James Nape, Maturine Laporth, Robert Lume, Luisa Brooks, Rosa Brooks, Luis Cabrano, Juan Renero, María Renero, Mercedes Renero, Purcell Hendrick, Samuel Franka y José María Castillo G. Carga: 345 bultos. Correspondencia: 14 sacos y 25 cajas postales. Consignado á F. J. Alvarado.

4 de marzo.—A las 4 p. m. zarpó el vapor noruego *Henry Du-mois*, con destino á Nueva Orleans, Capitán A. C. Bange, 20 tripulantes y 1,069 toneladas. Pasajeros: Luis Cherard, Joseph Phillips, Daniel Drimigood, A. M. Phelan, O. D. Collins, Charles Baty y William E. Newhall. Carga: 14,261 racimos de bananos. Correspondencia: 6 sacos. Despachado por M. C. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

5 de marzo.—Hoy á las 8-30 a. m. fondeó el vapor N. A. *Nicar* Port, de 1,806 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con an día y medio de mar de La Libertad, 82 tripulantes, Capitán Searle, consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: de Acapulco, E. Olvera; y de La Libertad, Enrique Iruzueta, Luis Darillo y Medardo Navarro. Carga: 3,937 bultos mercaderías, con 290 toneladas. Correspondencia: 11 sacos y 3 paquetes.

5 de marzo.—Hoy á las 7-30 a. m. zarpó para Manzanillo y escalas el vapor N. A. *Costa Rica*, de 1,166 toneladas, 63 tripulantes, Capitán Dow y despachado por Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Jenaro Castro Méndez, Gregorio Reyes, Daniel Cintiss, Juan Castro, Rafaela Reyes, Jorge Salomón, Tomás Llano, Juan Romero, Jesús Llandes Francisco Romero y J. Cambrero. Carga: 47 bultos papas y candelas y 214 bultos para la Exposición Centroamericana. Correspondencia: 8 sacos y 7 paquetes.

Régimen municipal

SESIÓN IV ordinaria celebrada por la Municipalidad de Grecia, á las once de la mañana del día primero de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores propietarios don Cupertino Zeledón, don José Bolaños Campos y don Ramón Salas Camacho, presidida por el primero.

Artículo 1º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo 2º

Vista la solicitud en que la Junta edificadora del cantón del Naranjo propone á esta Corporación que se le permita pasar con buyes por terreno de la legua de Palmira, con el objeto de acarrear maderas para la construcción de su templo, de un terreno del señor Benjamín Rojas, este Municipio acuerda: que estando en la mejor disposición para prestar los servicios que le sean posibles á aquel cantón hermano, se accede con el mayor gusto á dar el solicitado permiso, con tal que en la apertura de dicho camino no se destruya madera útil para labrar, de ninguna clase. El señor Jefe Político se servirá comunicar el presente acuerdo al señor Cura de la villa del Naranjo, y ordenará al Guardabosque de la legua permita el paso de carretas que entren á sacar maderas del terreno del donante Rojas y salgan directamente para la construcción de la iglesia del Naranjo.

Artículo 3º

Con noticia de que los señores Luciano Araya y Ramón Mercedes Rodríguez, propietarios colindantes con la legua de Palmira, con pretexto de que no tienen seguridad en el lugar en donde existan los mojones divisorios, sacan maderas que no les pertenecen, y que son de propiedad de este Municipio, se acuerda llamar la atención al señor Jefe Político del Naranjo, con el objeto de que se sirva hacer presente á los mencionados Rodríguez y Araya, que no deben continuar sacando maderas de aquel lugar como la han sacado, sin hacer antes el correspondiente deslinde, evitando de este modo consecuencias desagradables y gastos pecuniarios.

Artículo 4º

Vista la cuenta que por valor de cincuenta pesos ha presentado el Ingeniero don J. A. Quirós, contra los fondos de este Municipio, por la revisión de las diligencias de medida y cálculos de las operaciones y por dos copias del plano que la ley exige, referentel terreno denunciado por este Municipio en los baldíos de San Carlos; y la petición del apoderado municipal en el denuncia antes mencionado, para que se le remitan veinticinco pesos más para los gastos que faltan en el expediente, se acuerda que el señor Jefe Político gire contra los fondos municipales por los valores ya dichos y los remita al apoderado don José Joaquín Trejos en San José.

Artículo 5º

El Agente de Policía presenta dos cuentas de gastos, uno por comida y conducción de reos, que asciende á cuatro pesos, y otra por refección del cauce y canoas en la paga de agua que sale del río Achote para esta población y que asciende á veintinueve pesos cincuenta centavos. Examinadas dichas cuentas y considerados de necesidad los gastos hechos, se acuerda que el señor Jefe Político gire por dichos valores y haga el correspondiente pago.

Artículo 6º

Los señores Ponciano Barquero y Jesús Salazar se presentan en este acto dando cuenta á esta Corporación de que han sido detallados por duplicado en el mismo distrito, en donde no tienen más de una finca; en este concepto suplican se les exima del pago de una de las cuotas en que han sido detallados. Consideradas las razones aducidas, se acuerda eximir á los petentes del pago de las cuotas en que por duplicado han sido detallados para el camino de Toro Amarillo.

Artículo 7º

El señor Jefe Político pone á la vista el presupuesto de ingresos y egresos ordinarios en este cantón, en el corriente año, dando el resultado de la manera siguiente:

Presupuesto que ha de regir durante el año de 1897.

Ingresos	Por año
A derechos de destace de ganado vacuno.....	\$ 5,000 00
" " " " cerdo.....	350 00
" " " " vinatería.....	650 00
" " " " pulperías.....	300 00
" " " " tiendas.....	200 00
" " " " Billares.....	192 00
" " " " dominó.....	16 00
" " " " alumbrado.....	900 00
" " " " mercado.....	1,000 00
" " " " animales.....	100 00
" " " " car elajes.....	100 00
" " " " multas.....	600 00
" " " " matrícula de perros.....	12 00

A derechos de subastas.....	\$ 200 00
" " " " máquinas de aserrar.....	150 00
" " " " trapiches.....	400 00
" " " " beneficios de café.....	400 00
" " " " ingenios de azúcar.....	48 00
" " " " tenerías.....	40 00
" " " " eventuales.....	1,842 00
Suma total.....	\$ 12,500 00

Egresos	Por mes	Por año
A sueldo del Secretario de la Jefatura.....	\$ 45 00	\$ 540 00
" sueldo del Secretario Municipal.....	18 00	216 00
" " " " Tesorero.....	50 00	600 00
" impresiones de cédulas y libros talonarios.....		250 00
" sueldo del Agente de Policía.....	45 00	540 00
" " " " " " " " Higiene.....	5 00	60 00
" potreraje de animales de la Policía.....		150 00
" sueldo del guardián del cementerio.....	10 00	120 00
" sobresueldo de dos polizontes.....	12 00	144 00
" sueldo del polizonte extraordinario.....		120 00
" gastos alumbrado público.....		500 00
" sueldo del polizonte, cartero, farolero y portero.....	36 00	432 00
" sueldo del relojero público.....	4 00	48 00
" " de becas al Instituto.....	50 00	600 00
" alquiler de local para la Jefatura.....	15 00	180 00
" gastos de escritorio para la Jefatura.....	5 00	60 00
" gastos en escritorio para la Tesorería municipal.....	1 25	15 00
" gastos medicinas para pobres.....		400 00
" sobresueldo á la Directora de la escuela del centro.....	35 00	420 00
" subvención á la Filarmonía.....	25 00	300 00
" reparación de edificios públicos.....		200 00
" eventuales común.....		350 00
Suma total.....		\$ 6,245 00
Ingresos, al año.....		\$ 12,500 00
Egresos, al año.....		6,245 00
Saldo en favor.....		\$ 6,255 00

Examinado el presupuesto anterior para ingresos y egresos del año corriente, se acuerda aprobarlo y que se ponga en práctica durante este año de mil ochocientos noventa y siete.

Artículo 8º

Se procedió á practicar el nombramiento de las Juntas de Educación de los distritos de este cantón, formadas á la suerte por terceras partes, de acuerdo con la ley de Educación Común, y concluido el sorteo, se acuerda nombrar para formar dichas Juntas, las personas que seguidamente se mencionan.

Centro

Propietarios, don José Araya G., don Juan Solís y don Hermenegildo Bolaños A.
Suplentes, don Eduvigis Fallas C. y don Florentino Palma.

San Roque

Propietarios, don José Hidalgo, don Antonio Rodríguez y don José Salguero.
Suplentes, don José María Alvarado y don Juan María Paniagua.

Los Angeles

Propietarios, don Lorenzo Barrantes, don Juan Manuel Barrantes y don Tranquilino Alvarado.
Suplente, don Miguel Alvarado.

San Juan

Propietarios, don Pablo Hidalgo F., don José Manuel Rodríguez y don Felipe Zamora.
Suplentes, don Manuel Miranda y don Rafael Hidalgo.

San Pedro de La Unión

Propietarios, don Pedro P. Rojas, don Ricardo González y don Ramón Hidalgo.
Suplentes, don Ricardo Campos y don Ezequiel Bogan-tes.

Sarchí Sur

Propietarios, don Aparicio Castro, don Teodilo Salazar y don Eulogio Salazar.
Suplentes, don Macedonio Murillo y don Demetrio Alfaro.

Sarchí Norte

Propietarios, don Ventura Herrera, don Joaquín Rodríguez y don Faustino Rodríguez.
Suplentes, don Juan Rodríguez y don Filadelfo Castro.

San Jerónimo

Propietarios, don Ramón Corrales, don Justo González y don Juan Granados.
Suplentes, don Nemesio Cabezas y don Jerónimo Sánchez.

San Roque Norte

Propietarios, don Mercedes Hidalgo, don Juan G. Hidalgo y don Pilar Rodríguez.
Suplentes, don José Alfaro y don Balbino Cordero.

Cirrí

Propietarios, don Cecilio Rojas, don Santana Salazar y don Vicente Rojas.

Suplentes, don Joaquín Vargas y don Floriano Segura.

San José

Propietarios, don Leovigildo Bolaños, don Rafael Hidalgo y don Adriano Araya.
Suplentes, don Pablo Rojas y don Faustino Viquez.

Tacares

Propietarios, don Vicente Bonilla, don Ezequiel Vargas y don Cecilio Carranza.
Suplentes, don Sotero Vargas y don Arturo Gámez.

Rincón de Salas

Propietarios, don José Vargas, don Ramón Salas Camacho y don Blas Salas.
Suplentes, don Ramón Maroto y don Gregorio Bolaños.

Puente de Piedra

Propietarios, don Desiderio Quesada, don Francisco Jiménez y don Mariano Molina.
Suplentes, don Arcadio Suárez y don Francisco Molina.

Artículo 9º

Varios vecinos de San Roque piden se les done y permita sacar de la legua de Palmira la madera que necesitan para concluir la ermita que están construyendo en su barrio. Considerando ser justa y de necesidad la petición, se acuerda que se permita labrar y saquen la madera que solicitan los petentes para dicha ermita; y que se le transcriba este acuerdo al guardabosque de la legua, para que permita conforme lo acordado.

Artículo 10

Habiendo necesidad de nichos desocupados en el cementerio del centro, para algunas personas que lo solicitan para colocar allí el cadáver de algún deudo ó amigo, se acuerda comunicar á la Junta de Caridad la buena disposición que este Municipio tiene para hacer construir siquiera seis nichos en el lugar designado, si la Junta mencionada tiene á bien dar el permiso de hacerlos con calidad de reembolso de su producto, conforme se vayan ocupando. Comuníquese el presente acuerdo al señor Presidente de la Junta de Caridad, por medio del señor Jefe Político.

Artículo 11

El señor Jefe Político queda autorizado para girar por las cantidades que, conforme las planillas, sean presentadas por gastos hechos en la plaza del centro, para adorno y bien público, y hacer el pago correspondiente.

Artículo 12

El señor Jefe Político girará por valor de tres pesos sesenta y cinco centavos y pagará á la imprenta de Sibaja el valor de un sello para la medicatura del pueblo.—Terminó.—J. Cupertino Zeledón.—Eduvigis Fallas, —Srio.

SESIÓN 7ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las siete de la noche del diecisiete de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Francisco Sanabria, Presidente, don Gregorio Guevara y don Francisco Villalobos.

Artículo I

Traído á la vista un escrito presentado por don Indalecio Solano, en que hace dimisión del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito central de este cantón, esta Corporación

Acuerda:

No admitir la renuncia de que se ha hecho referencia y excitar el patriotismo del señor Solano, para que continúe prestando sus importantes servicios en tan delicado cargo.

Artículo II

Siendo de urgente necesidad construir un piso de madera en la pieza que ocupa el Alcaide de la Cárcel, en el edificio municipal,

Se acuerda:

Suplicar al señor Jefe Político presente, en la sesión próxima, un presupuesto de lo que costará dicho trabajo, á fin de disponer lo conveniente.

Artículo III

Tomado en consideración un memorial presentado por el Doctor don Carlos Durán, solicitando se le venda un lote de terreno, situado al Norte de esta villa, frente á su casa de habitación, esta Corporación, teniendo en cuenta que el lote citado aludido es parte de una calle pública de mucho tráfico y por lo tanto no es conveniente su enajenación,

Acuerda:

Manifestar al señor Doctor Durán que, por la razón antes expuesta, no accede á su solicitud.

Artículo IV

La presente acta queda definitivamente aprobada.—Terminó.—Francisco Sanabria C.—Gregorio Guevara.—Francisco Villalobos C.—Joaquín Vargas, Srio.

Es copia

Municipalidad de la villa de La Unión.—19 de febrero de 1897.

JOAQUÍN VARGAS,
Srio.

SESIÓN 5ª ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Bagaces, á las tres de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Rafael Recio, don Matías Bermúdez y reponiendo al propietario don José M^a Lamas U., el suplente don Albino Montoya, bajo la presidencia del primero. Acordaron lo siguiente:

Artículo I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Artículo II

Tomando en consideración que el señor Jefe Político de este cantón, don Jesús Sánchez, no es competente para desempeñar el cargo que se le ha conferido, por carecer de los conocimientos más indispensables para la buena administración de justicia; y considerando: 1º Que á cada paso comete desaciertos y arbitrariedades, como la de sin estar establecida en este cantón la Ley de Profilaxis Venérea, por carecer este Municipio de recursos, no habiendo por esta razón nombrado el médico y demás personal que la ley exige, y no haber un local destinado para la asistencia de los enfermos y práctica de los registros, el señor Jefe Político hizo comparecer en su oficina á varias mujeres, y llamando indebidamente al médico de este circuito, e exigía practicara los registros en uno de los corredores de la oficina, esto es en el lugar más público.—Considerando: 2º—Que la inmoralidad y ebriedad en este pueblo han tomado gran incremento en tiempo del señor Sánchez, pues gente comprometida en las haciendas permanece en días de trabajo entregada á la bebida, sin que por esto sean requeridas por la autoridad para que se retiren á dar cumplimiento á sus compromisos.—Considerando: 3º—Que hoy la Agencia de Policía del Bebedero es la que sostiene los gastos de este Municipio, pues en esta villa han disminuído las rentas municipales por razón que el actual Jefe Político no da el debido cumplimiento á la ley castigando las faltas conforme lo ordena el Código Penal en sus artículos 518 á 521, pues los que han sido detenidos en la cárcel pública por haber cometido algunas de las faltas comprendidas en los artículos citados, en vez de aplicarles las penas que la ley señala, los pone en libertad, sin exigirles siquiera el derecho de carcelaje, dedicado al sostenimiento de las cárceles.—Considerando: 4º—Que con fecha seis del corriente varios vecinos de este pueblo elevaron á conocimiento del Supremo Gobierno un memorial pidiendo la remoción del empleado en referencia, poniendo de manifiesto varias causas muy justas; y Considerando: 5º—Que siendo esta Corporación la representante del pueblo y la llamada á velar por la moralidad pública é intereses de él,

Se acuerda:

Suplicar al Supremo Gobierno se sirva atender la justa petición que ha hecho el pueblo y que ahora hace esta Corporación, pidiendo la remoción del señor Jefe Político de este cantón, don Jesús Sánchez, sustituyéndole con una persona que se interese por el bien y adelanto del pueblo y dé el debido cumplimiento á la ley. Quedando autorizado el Secretario de esta Corporación para que, sacando certificación del presente acuerdo, lo eleve á conocimiento del Supremo Gobierno por el órgano del señor Ministro del ramo.

Artículo III

Teniendo á la vista una cuenta de cinco pesos que cobra don Teófilo Sibaja G., por conducto de don José Ocampo, por la hechura de un sello para uso de esta Corporación, y considerándola justa,

Se acuerda:

Mandar pagar la suma de cinco pesos á la orden de don José Ocampo, autorizando al señor Jefe Político de este cantón para que gire contra los fondos por la suma citada.

Artículo IV

Teniendo conocimiento este Municipio que varios vecinos del puerto del Bebedero están construyendo casas sin colocar éstas en el lugar correspondiente, por no haber sido demarcado el perímetro por carecer este Municipio del plano y títulos de esas tierras,

Se acuerda:

Suplicar al apoderado general de este Municipio, Doctor don Pedro León Páez, se sirva proceder á asegurar la propiedad á este Municipio de los terrenos que posee en el puerto del Bebedero, para asimismo proceder cuanto antes á la medida y demarcación del perímetro de la población; comisionando al señor Jefe Político se sirva transcribir el presente acuerdo al señor apoderado general de este Municipio, cuanto antes le sea posible.

Artículo V

Notando esta Corporación que el señor Jefe Político no ha dado cumplimiento á lo ordenado por este Cuerpo, respecto á la composición del rastro de esta villa, según consta en acuerdo número 7º del acta de 2 de enero próximo pasado y 7º del acta de 1º de febrero corriente,

Se acuerda:

Ordenar al señor Jefe Político, don Jesús Sánchez, dé cumplimiento á los acuerdos citados respecto á la composición del rastro, y en caso de no hacerlo, se dará cuenta al superior.

Artículo VI

Constándole á este Municipio que el señor Jefe Político no transcribe las comunicaciones que se rizan con esta Corporación, quedándose con los documentos que corresponden al archivo de este Municipio,

Se acuerda:

Suplicar al señor Jefe Político remita á esta oficina ó transcriba las notas del señor apoderado general de este Municipio, que se relacionan con el denuncia de los terrenos del *Rincón de La Cruz* y los demás documentos que tenga en su poder, los

cuales son comprobantes; que el lugar de ellos es el archivo de este Municipio.

Artículo VII

Habiendo manifestado en una nota don Ismael Ramírez, Juez de Rastro y recaudador de impuestos de esta villa, que por ser muy poco el sueldo que se le tiene asignado, suplica se le admita la dimisión que hace de los cargos que desempeña,

Se acuerda:

Admitírsela y nombrar para sustituir en los mismos cargos del demitente, al Juez de Paz del centro, don Santiago González, quien disfrutará de la dotación mensual de ocho pesos por ambos cargos, comisionando al señor Jefe Político ponga en posesión al nombrado, previo el juramento de ley.

Artículo VIII

Con lo acordado terminó la sesión y firman.—Rafael Recio.—Matías Bermúdez.—Albino Montoya.—José Ocampo.—Srio.

Es copia fiel

Corporación Municipal del cantón de Bagaces.—Liberia, 16 de febrero de 1897.

JOSÉ OCAMPO.—Srio.

Aviso

Autorizado por la Municipalidad de este cantón, el infrascrito rematará en el mejor postor una máquina de vapor para tracción, en regular estado de conservación y con fuerza de veinte caballos próximamente, sirviendo de base para el remate la suma de \$ 1,000.00.

Este acto se verificará en el exterior de la puerta que ocupa esta Gobernación, á las 12 m. del lunes 8 del corriente.

Quien quiera hacer postura, ocurra.

San José 1º de marzo de 1897.

C. VOLIO

7 v 5

AVISO

A esta oficina ha sido presentado un caballo melado, pequeño, sin fierro. Fué encontrado en San Isidro de la Arenilla.

Puede ocurrir á reclamarlo la persona que se crea con derecho al animal aludido.

Agencia 1ª Principal de Policía. San José, 22 de febrero de 1897.

3—3

GREGO FUENTES G.

ORDEN DE POLICÍA

Previénese á los vecinos del centro de esta ciudad, la obligación en que están de tener el día último de marzo del corriente año, refecionadas las aceras de sus respectivas propiedades y construídas donde no las hay.

Pasado el término señalado, sin que se haya hecho dicho trabajo, la Policía lo hará por cuenta de los interesados, imponiendo además, á cada uno, la multa de diez pesos.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 24 de febrero de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

Nº 3597

AVISO

Con fecha 17 del corriente han sido depositados por la Policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Una vaca hosca, coliblanca, cuernos al tiro, marcada en el cuerno derecho con el número 171 y en la paleta derecha con una marca semejante á una X.

Un caballo azulajo oscuro, pequeño, patas negras, entero y marcado en la paleta izquierda.

Una yegua retinta, pequeña, con una línea blanca en la frente, una pelota en la rodilla de la mano derecha, patas blancas y marcada en el cuarto izquierdo con una marca semejante á un 5 al revés.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley. Jefatura Política de La Unión. 23 de febrero de 1897.

FÉLIX LÓPEZ F.

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen han sido depositados en el potrero de la Policía de esta villa, y en calidad de perdidos, los animales siguientes:

17 de febrero.—Una yegua retinta, con un lucero blanco en la frente. Buena andadura y marcada con un fierro.

20 de febrero.—Un macho pardo y mostrenco.

Las personas que se consideren con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—24 de febrero de 1897.

MAGDALENO ÁLVAREZ

ANUNCIOS

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Siendo varias las interpretaciones dadas por los interesados, á la resolución de la Junta de Gobierno prohibiendo la venta de medicamentos y medicinas de patente en los establecimientos no autorizados por la misma, hago la siguiente aclaración.

No están autorizados para la venta de medicinas de ninguna clase, las boticas, botiquines, comisariatos y demás establecimientos, que no posean la patente expedida por esta Tesorería.

San José, 2 de marzo de 1897.

El Tesorero,
EMILIO ECHEVERRÍA

Al público

Como Inspector de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los doce mil pesos (\$ 12,000) para el pago de los números que resulten favorecidos en el próximo sorteo, que tendrá efecto el domingo 14 del presente mes.

San José, 4 de marzo de 1897.

El Inspector suplente,
MANUEL N. SÁENZ

9—2

REMATE

del vapor nacional *Braulio Carrillo*.

A las doce del día 23 de marzo próximo, en la puerta principal de la Aduana de Limón y en cumplimiento á lo dispuesto por acuerdo número 116 de 26 de enero próximo pasado, será vendido en pública subasta el vaporcito nacional *Braulio Carrillo*, cuya base para el remate será la de seis mil doscientos cincuenta pesos (\$ 6,250.00.)

Las dimensiones y calidad de ese vapor son:

Eslora, 60 pies
Manga, 8 ídem
Puntal, 4 ídem 2 pulgadas
Aparejo, torpedero
Maquinaria, triple expansión
Caldera, tubular, Yarrow patentada
Calado en popa, 2 pies 4 pulgadas
Ídem en proa, 4 ídem 9 pulgadas
Velocidad media, 12 nudos
Ídem máxima, 17 ídem
Casco de acero galvanizado.

Fué construído en Londres, en la acreditada fábrica de los señores Yarrow & Co., el año de 1891. Su maquinaria se encuentra en bastante buen estado de conservación y puede ser adaptable á un vapor de mayores dimensiones.

Administración de la Aduana de Limón, 8 de febrero de 1897.

A. GUTIÉRREZ

Liceo de Costa Rica

La matrícula de este establecimiento se cerrará el día 31 de marzo. Las clases comenzarán el día 1º del mismo mes, á las 8 a. m.

EL DIRECTOR

Carlos Sáenz Esquivel

ABOGADO y NOTARIO

Oficina establecida en el nº 127, 7ª avenida, Oeste, contigua al establecimiento de los señores Robles y Romero.

San José, 30 de diciembre de 1896.